

**SOBRE ODIOS IRRACIONALES, ODIOS RAZONABLES,  
ODIOS RACIONALES, Y OTROS ODIOS.  
REFLEXIONES EN TORNO A *EL OUDIO Y LA IRA. FURIAS  
DESATADAS EN LA DEMOCRACIA ACTUAL*  
DE GUILLERMO LARIGUET**

**ON IRRATIONAL HATREDS, REASONABLE HATREDS, RATIONAL HATREDS,  
AND OTHER HATREDS. REFLECTIONS ON HATRED AND WRATH.  
UNLEASHED FURIES IN TODAY'S DEMOCRACY BY GUILLERMO LARIGUET**

Recibido: 18/03/2024 Aceptado: 28/05/2025

**Marina Trakas<sup>1</sup>**

 <https://orcid.org/0000-0001-6977-140X>

Instituto de Investigaciones Filosóficas IIF/SADAF-CONICET (Argentina)  
Centre of Philosophy, Universidade de Lisboa (Portugal)  
marina.trakas@conicet.gov.ar

<sup>1</sup> Investigadora Asistente en el CONICET y trabaja en la intersección entre la filosofía y las ciencias. Obtuvo su doctorado en cotutela entre el Institut Jean Nicod/Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales (Francia) y Macquarie University (Australia). Ha sido beneficiaria de numerosas becas internacionales y financiamientos para estancias de investigación y proyectos. Su trabajo se centra en las ciencias cognitivas, con un enfoque particular en la memoria, las emociones, el sueño y el contenido onírico, abordados desde una perspectiva interdisciplinaria.

## Resumen

Guillermo Lariguét, en su obra *El odio y la ira. Furias desatadas en la democracia actual*, establece una distinción conceptual entre ira y odio: mientras que la ira surge de una injusticia real y se basa en razones verdaderas, el odio se origina en una injusticia meramente aparente y se fundamenta en narrativas falsas. Según Lariguét, solo la ira es instrumental a la democracia, mientras que el odio representa una amenaza. Sin embargo, como intento demostrar en este ensayo, este marco teórico resulta limitado cuando se trata de abordar la heterogeneidad y las variaciones del odio, así como su impacto en la vida democrática. Existen odios tan primitivos y tribales que ni siquiera responden a una injusticia aparente ni están basados en narrativas falsas. También hay odios que, aunque alimentados por narrativas simplistas y erróneas, se originan en injusticias reales. En el extremo opuesto de la irracionalidad, encontramos casos de odio vinculados a injusticias razonables (ni objetivas ni meramente aparentes) y narrativas justificadas, así como odios racionales derivados de injusticias reales y narrativas verdaderas. Estos dos últimos casos de odio, como sostengo, no constituyen amenazas para la democracia, sino que, por el contrario, pueden contribuir a fortalecerla.

**Palabras clave:** Odio; Ira; Justificación; Injusticia; Racionalidad; Democracia.

## Abstract

In his work *Hatred and Wrath: Unleashed Furies in Today's Democracy*, Guillermo Lariguét makes a conceptual distinction between anger and hatred: while anger arises from real injustice and is based on true reasons, hatred originates in merely apparent injustice and is grounded in false narratives. According to Lariguét, only anger is instrumental to democracy, while hatred poses a threat. However, as I attempt to demonstrate in this essay, this theoretical framework is limited when it comes to addressing the heterogeneity and variations of hatred, as well as its impact on democratic life. There are hatreds so primitive and tribal that they do not even respond to an apparent injustice nor are they based on false narratives. There are also hatreds that, although fueled by simplistic and erroneous narratives, originate in real injustices. At the opposite extreme of irrationality, we find cases of hatred linked to reasonable injustices (neither objective nor merely apparent) and justified narratives, as well as rational hatreds stemming from real injustices and true narratives. These last two cases of hatred, as I argue, do not constitute threats to democracy; on the contrary, they may help strengthen it.

**Keywords:** Hatred; Anger; Justification; Injustice; Rationality; Democracy.

## Sumario

1. El odio y la ira según Lariguet
2. Odios tribales y odios razonables
3. Odios fundados en injusticias reales y objetivas
4. Conclusión
5. Bibliografía

La vida política está permeada de emocionalidad. En tanto que ciudadanas y ciudadanos nos alegramos o entristecemos frente a resultados electorales o medidas gubernamentales. Pero no simplemente expresamos emociones de contento o frustración, sino que, muchas veces, nuestras emociones guían nuestro accionar político. En muchos casos, la ira frente a medidas que nos parecen injustas, como por ejemplo la reducción de nuestros derechos laborales, o despidos masivos, nos lleva a manifestarnos socialmente a través de marchas, paros, cortes de ruta, o incluso, ciertos actos violentos. En otros casos, la emoción de descontento y el subsecuente accionar político están dirigidos a ciertos grupos de personas *por ser lo que son*, es decir, por presentar un rasgo en particular como realizar abortos, ser mujer, o vender carne. Esto sucede cuando los pro-vida amenazan a médicas, médicos o personas que realizan abortos, o cuando hombres supremacistas y anti-feministas consideran a las feministas como “asesinas de pañuelos verdes”, o cuando los veganos radicales destruyen comercios de venta de carnes y pescados. Más que ira frente a una injusticia, estos casos parecen ser manifestaciones de odio dirigidas a otros por el mero hecho de ser *otro*.

Mientras que las meras expresiones de descontento y frustración no plantean verdaderos problemas a las democracias actuales, las manifestaciones de ira y odio, quizá por ser más corporeizadas y estar relacionadas más estrechamente con la violencia, incluso cuando son meramente discursivas, sí parecen hacerlo ¿Son realmente compatibles las democracias actuales con emociones como la ira y el odio, que nada tienen de templadas y serenas? ¿O hay algún límite hasta donde deban ser aceptadas como libertad de expresión? Estas son las preguntas que Guillermo Lariguet trata de responder en su último libro: *El odio y la ira. Furias desatadas en la democracia actual*. Comprender las relaciones de compatibilidad o

incompatibilidad entre la democracia y la ira y el odio implica comprender con anterioridad la naturaleza de la ira y la naturaleza del odio, sus características, sus similitudes y diferencias. Esta es entonces la primera tarea a la que se aboca Lariguet, y es en estas caracterizaciones, especialmente en su caracterización del odio en oposición a la ira, ambas en relación con las democracias actuales, en la que me centro principalmente en este ensayo crítico de su obra. Mi objetivo principal es mostrar que el marco conceptual propuesto por Lariguet resulta, en cierta medida, reduccionista, ya que no alcanza a dar cuenta de la complejidad y heterogeneidad del fenómeno del odio ni de su posible función instrumental dentro de la vida política democrática. Con este propósito, la primera sección está dedicada a una reconstrucción analítica de las conceptualizaciones del odio pero y la ira que Lariguet ofrece en su obra. En las dos secciones siguientes, examino detalladamente distintos casos de odio, incluidos algunos de los ejemplos que él mismo menciona y que, en mi opinión, ponen en evidencia los límites de su marco teórico.

## 1. El odio y la ira según Lariguet

Desde el inicio de su libro, Guillermo Lariguet reconoce las dificultades de distinguir limpiamente casos de ira de casos de odio, tanto desde un punto de vista fenoménico, es decir, desde la primera persona, en donde ira y odio pueden parecerse mucho y ser, incluso, casi indistinguibles, como desde el punto de vista práctico y empírico, es decir, desde la tercera persona, cuando se trata de distinguir manifestaciones de ira de manifestaciones de odio. Lariguet explica que no solo hay casos claros que serían posible distinguir a través de condiciones necesarias y suficientes, sino que también hay casos mucho más fronterizos, que no se rigen por categorías mutuamente exhaustivas y excluyentes sino que se agrupan por “parecidos de familia” y son más controversiales, como sucede con los venganos radicales. Sin embargo, una idea central está presente en su ensayo: es posible distinguir la ira y el odio tanto conceptualmente, filosóficamente como a partir del estado mental que las produce (p. 223)<sup>2</sup>. Es más, también es posible

2 LARIGUET, G. *El odio y la ira: Furias desatadas en la democracia actual*. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2022. Pág. 223.

distinguir la ira y el odio de manera más práctica, a partir de las ideologías y tendencias políticas detrás de cada emoción: la derecha tiende hacia el odio y la izquierda hacia la ira (aunque también es factible que grupos de izquierda que comiencen con la justa ira tengan derivas postfascistas y terminen en el odio).

En todo caso, por más que Lariguet aluda y desarrolle varias características propias del odio que no se encuentran en casos de ira y viceversa (que mencionaré con más detalle a continuación), una distinción es considerada fundamental por el autor: según Lariguet, es indispensable retener la noción aristotélica que la ira puede ser justificada mientras que el odio no. Sin esta distinción, argumenta, se caería en un relativismo en donde no habría criterios para distinguir cuando una violencia es justificada y cuando no lo es (p. 212). Para el autor, entonces, la diferencia entre ambas “radica básicamente en que la ira se alimenta de estado de cosas, injustos, que la ‘justifican’ realmente. El odio en sentido básico, no obstante, no se alimenta de tal cosa sino de la ‘apariencia’ de tal cosa” (p. 85).

Esta característica es entonces considerada como esencial por Lariguet para distinguir la ira del odio. La ira es justificada, entonces, cuando es causada por una *injusticia real*, “por ejemplo, si hay opresión social, si hay pobreza extrema, si hay desigualdad social dañina” (p. 63), mientras que el odio no puede nunca ser justificado pues es causado simplemente por una *apariencia de injusticia* que no es verdaderamente tal. Aunque el autor no menciona esta idea de injusticia real sino que habla de “injusticia verdadera” (p. 92) y, mayormente, de “injusticia objetiva” (p. 223), me parece más adecuado a sus propias ideas llamarla “injusticia real”, puesto que refiere a un estado de cosas existente en contraposición con la injusticia meramente aparente que caracteriza al odio. Ese estado de cosas existente, esa injusticia real, causa una *creencia verdadera* (p. 223) en el sujeto moral que genera en él o ella la emoción de la ira. La ira y el odio, entonces, también difieren por “el estado mental subyacente” (p. 223) que las caracteriza: mientras que la ira está fundada en una creencia verdadera sobre un estado de cosas injusto, el odio está fundado en una creencia falsa persistente que trata de moldear la realidad a su imagen imponiendo una mera apariencia de un estado de cosas injusto. El odio, en realidad, se cimienta en relatos falsos y *fake-news* promovidos a través de la televisión y las redes sociales. Esta falta de justificación que caracterizaría a todo estado de odio es lo que hace que el odio sea esencialmente injustificado e *irracional* (p. 103). El odio es irracional

no sólo por su origen sino también por su persistencia injustificada, dado que no es sensible a las evidencias y los argumentos y tampoco busca argumentar y dialogar con el otro que es odiado (p. 198, p. 228).

Por otro lado, el estado mental que caracteriza a la ira y el odio no solo se diferencia por la creencia que la sustenta, en un caso verdadera y en otro falsa, sino también por los valores y sentimientos que la conforman. La ira se fundamenta en valores y sentimientos nobles tales como la sensibilidad frente a injusticias sociales: como explica Lariguet, quien no siente ira frente a una injusticia, tiene un carácter moral fallido, es insensible a los dolores de los otros, no ama realmente a los otros (p. 226). El odio, por el contrario, se cimenta en sentimientos de hostilidad y desprecio del otro *por ser otro*. Según Lariguet, el odio asume la idea de un ‘enemigo’ entendido en términos de clase: los individuos son odiados por pertenecer a un grupo, género o colectivo en particular, por poseer ciertos rasgos (libremente elegidos o no) que el que los odia desprecia y considera “odiables” (p. 63), como en los ejemplos mencionados en la introducción. El odio busca hacer “desaparecer” ese otro por ser quien es (p. 61), busca destruirlo, suprimirlo discursivamente, identitariamente, al imponerle su propio mundo mental, moral y/o político. La supresión y destrucción física es posible, pero es solo el extremo, pues dado que el que odia define su identidad y existencia en oposición al otro, necesita para existir que ese otro siga también existiendo. Para Lariguet, entonces, la ira y el odio se diferencian también en el vínculo con el otro. Mientras que en casos de ira el otro es considerado como parte de la comunidad moral, por lo que es posible entablar un diálogo con el otro para explicar las razones de la ira y, eventualmente, intentar resolver la injusticia, esto no sucede en casos de odio en el que se busca aniquilar al otro, que no es considerado como par sino que es usado simplemente como un “frontón” (p. 75) para autovalidar el propio discurso monológico de odio. El odio, entonces, debido a su trato inhumano del otro, no solo es injustificado por no ser racional, sino también por ser *immoral*, pues nunca puede constituir una “razón normativa válida para la acción” (p. 103).

Estas características del odio y la ira hacen que el objeto hacia el cual están dirigidas ambas emociones también difiera. El objeto de la ira es un estado de cosas o actos de personas que son injustos, por lo que la ira debería disiparse una vez eliminados dicho estado de cosas o actos. En el caso del odio, el estado de cosas o

actos injustos es solo el objeto aparente, puesto que el odio fabrica su propio objeto. El verdadero objeto del odio son en realidad los otros, es decir, agentes humanos que son odiados “por el solo hecho de existir” (p. 92) y “ser quien son” (p. 61).

Dada la naturaleza distinta del odio y de la ira, Lariguét considera que las estrategias para enfrentar ambas emociones son también distintas. Mientras que la ira solo puede apaciguarse al acabar con la causa generadora e injusticia (aunque esto a veces puede implicar un acto revolucionario: p. 127), esto no sucedería en el caso del odio, en donde la injusticia es solo aparente. Al odio, explica el autor, tampoco se lo puede enfrentar con la mera razón, con argumentos, pues es esencialmente irracional; es más, esta táctica puede producir el efecto opuesto y reforzar el odio y la irracionalidad que lo sustenta. Según Lariguét, al odio hay que contrarrestarlo con emociones intensas de valencia opuesta como el amor a la humanidad, que busca similitudes con los demás y no diferencias, y siempre pretende el bien del otro (p. 195). Aunque el amor no puede asegurar la erradicación del odio, Lariguét considera que solo el amor concreto y no abstracto, reflejados en experiencias morales concretas, en relaciones cara a cara de segunda persona y no desde una ética impersonal de tercera persona (p. 202), puede servir como antídoto contra el odio.

Finalmente, las distinciones conceptuales y mentales entre la ira y el odio analizadas por Lariguét justifican la posición que asume en relación con la actitud que las democracias actuales deben tomar frente al odio y la ira. El odio es irracional e inmoral, por lo que es un vicio social que debe ser rigurosamente controlado y sancionado, tanto en sus expresiones discursivas como performativas. La ira, en cambio, no solo debe ser tolerada sino escuchada, pues tiene un valor instrumental desde un punto de vista político y moral, ya que ayuda a mantener las democracias en movimiento y a contrabalancear poderes políticos demasiado homogeneizados, o poderes injustos. “Domesticarla” demasiado puede terminar siendo contraproducente para las democracias. En este sentido, Lariguét (p. 227) sigue a Nussbaum (2018), para quien la ira es instrumentalmente útil en una democracia en un triple sentido: primero, como indicador de que hay algo que objetivamente está mal; segundo, como motivación para alentarnos a cambiar este mundo; y tercero, como disuasión a buscar enfoques del castigo de lo injusto a través de la venganza y el daño, para focalizarse en la ley y el estado de derecho.

En resumen, para Lariguet el odio y la ira se distinguen en varios aspectos, siendo (1) y (2) los más fundamentales:

- (1) La ira es causada por una injusticia real. El odio, por una injusticia meramente aparente.
- (2) La ira está basada en una creencia verdadera sobre un estado de cosas injustos. El odio, en una creencia falsa.
- (3) La ira está abierta al diálogo y a la argumentación. El odio no es sensible ni a las evidencias ni a los argumentos.
- (4) La ira se fundamenta en valores y sentimientos nobles como la sensibilidad frente a injusticias sociales. El odio, en sentimientos de hostilidad y desprecio del otro por ser otro.
- (5) La ira considera al otro como parte de la comunidad moral. El odio solo busca suprimir al otro, imponerle su concepción de mundo.
- (6) El objeto de la ira es un estado de cosas injusto. El del odio, los otros.
- (7) La ira se combate eliminando las injusticias. El odio se combate con amor.
- (8) La ira debe ser tolerada en las democracias actuales pues les resulta instrumental. El odio debe ser estrictamente controlado y sancionado por ser meramente nocivo.

De esta interpretación más bien analítica y sistematizada de las ideas de Lariguet, se puede deducir que mientras (1), (2) y (3) fundamentan la irracionalidad del odio, (4), (5) y (6) fundamentan su inmoralidad. Aunque Lariguet no es explícito al respecto, estos dos aspectos del odio, su irracionalidad y su inmoralidad, son las razones por las cuales, en su marco teórico, el odio debería considerarse siempre como esencialmente injustificado.

## **2. Odios tribales y odios razonables**

Desde el comienzo de su libro, Lariguet nos advierte que aunque hay casos bastante claros de odio, hay otros más fronterizos y controversiales, que podrían considerarse como casos de odio por “parecidos de familia” y no por satisfacer condiciones necesarias y suficientes. Su advertencia justifica que no todo los casos de odio deban presentar las características enumeradas anteriormente. Sin embargo, hay ciertas características que parecen más básicas y centrales para definir “parecidos de familia” que otras, como sucede con las (1) y la (2), de las

cuales el resto de características parece seguirse. Tomando los propios ejemplos que Lariguét introduce en la primera parte de su libro, no es del todo claro que estas características más bien centrales a su conceptualización del odio se encuentren presentes en algunos de ellos. El ejemplo de las “chetas de Nordelta” (p. 42), mujeres de clase alta que lograron prohibir que sus empleadas utilizaran el mismo transporte que ellas para trasladarse a la Capital, no requiere apelar a la idea de una supuesta injusticia aparente que generaría una creencia falsa sobre un estado de cosas que no es realmente injusto. Este caso de odio parece ser aún más “básico” y más “irracional” que los ejemplos que tiene en mente Lariguét. Aunque investigación empírica sería necesaria para entender mejor los estados mentales de estas mujeres, una posible explicación del odio que las mismas sienten por sus empleadas domésticas puede apelar simplemente a la pertenencia grupal y a los estados afectivos que esta genera hacia los miembros de los *out-groups*. Es poco probable que las “chetas de Nordelta” consideren que viajar con sus empleadas en el micro hacia la Capital es una injusticia que se comete contra ellas. Las razones mencionadas: “la forma de vestir”, “el mal olor”, “hablar mucho”, o “hablar en guaraní”, no son razones que crean un relato, sea falso o no, de una supuesta injusticia. Son simplemente características atribuidas al otro que el que se las atribuye no posee o no cree poseer. Reflejan el mero desprecio al otro sin razón alguna, ni siquiera sin razón errada. Compárese estos casos con el odio a los “planeros”, los beneficiarios de planes sociales del estado, o el odio a los investigadores del CONICET, llamados despectivamente “ñoquicet”, tan presente en la actualidad. En estos casos de odio, se invocan al menos algunas razones que aluden a un supuesto estado de injusticia, aunque no estén justificadas y puedan ser cuestionadas: “yo trabajo y pago impuestos, y el estado les da esa plata a los que no quieren trabajar”; “yo trabajo y pago impuestos, y el estado contrata ñoquis que escriben sobre el ano de Batman”. Aquí sí hay detrás del odio una narración de una supuesta injusticia que, sin embargo, no parece estar presente en el ejemplo de las “chetas de Nordelta”. Por lo que es probable que lo que genera realmente el odio en este último caso sea simplemente otro estado afectivo más primitivo de pertenencia y diferenciación grupal, y no una creencia o narración falsa sobre la injusticia de un estado de cosas. Personalmente, considero que estos son los casos de “odio” más básicos que Lariguét debería haber considerado en su libro, pues son los más tribales,

los más irracionales y, probablemente, aquellos que se encuentran presentes en todas las culturas y sociedades a lo largo de la historia. Son también los casos que ponen en duda las características fundamentales que Lariguet atribuye al odio, al cuestionar la idea que la irracionalidad del odio se basa en presentar un estado de cosas que en realidad no es tal. En estos casos más básicos, la irracionalidad del odio es también más básica: el odio es irracional porque escapa a toda razón, a toda narración, incluso a razones y narraciones falsas.

Siguiendo con los ejemplos introducidos por el mismo Lariguet, el caso de los veganos radicales también ilustra un aspecto complejo y controversial de su propuesta. El mismo autor reconoce que este ejemplo, al igual que el de las feministas radicales, son casos fronterizos de odio. De todas maneras, el argumento para el cual utilizo este ejemplo probablemente difiere de los motivos por los que Lariguet lo considera un caso fronterizo, que no encuentro que sean realmente explicitados en su texto. Se puede considerar a los veganos radicales como a aquellas personas que no solo son veganos sino que pretenden cambiar los hábitos alimenticios de nuestra sociedad para defender los derechos de los animales no-humanos. Para ello, reparten folletos y organizan manifestaciones destacando los abusos y la crueldad en la industria agrícola y cárnica, pero también a veces recurren a la acción directa, atacando carnicerías o invadiendo mataderos<sup>3</sup>. El caso de los veganos radicales deja al descubierto una problemática que, personalmente, considero esencial en la caracterización del odio y la ira propuesta por Lariguet: hay muchas situaciones, estados de cosas, y acciones que no pueden catalogarse de “objetivamente injustas” o solo “aparentemente injustas”, como pretende Lariguet. Que la vida de los animales no-humanos no sea respetada, o que no posean derechos básicos como el derecho a la vida y a cierto bienestar, puede considerarse como una situación injusta por ciertas personas a partir de razones y narraciones válidas, como por ejemplo, el hecho de que los animales no-humanos son sintientes por lo que tienen valor moral independientemente de su utilidad para los humanos. Otras personas pueden estar en desacuerdo con estos argumentos y no ver ninguna injusticia, o priorizar otras razones aun reconociendo la existencia de dicha injusticia. En última

3 LE DU, Guillaume. Vidéos chocs, abattoirs bloqués, boucheries vandalisées... Comment le mouvement végan se radicalise. *Ouest France*. 2018, 9 de octubre. Disponible en: <https://acortar.link/9ziGnz>

instancia, casos como estos muestran que la existencia o no de al menos ciertas injusticias es debatible y, probablemente en muchos casos, refleja desacuerdos profundos sobre nuestros presupuestos más fundamentales y básicos de nuestras visiones del mundo. Si el caso de los veganos pertenece a la familia del odio, entonces hay casos de odio que no se sustentan en injusticias tan solo aparentes (1) y creencias falsas (2), sino en injusticias percibidas como tales basadas en evidencia, razones y ciertos valores. Por lo mismo, estos casos de odio tampoco serían insensibles a la evidencia y la argumentación (3) ni no se fundamentarían en valores y sentimientos nobles como la sensibilidad frente a injusticias sociales (aunque también se fundamenten en sentimientos de hostilidad y cierto desprecio por el otro, en este caso, el no-vegano) (4). Siguiendo este razonamiento, el objeto de odio sería también un estado de cosas injusto (6), y se controlaría eliminando dicho estado de cosas (7).

Para esclarecer la idea de que ciertos estado de cosas puede ser considerado *razonablemente* injusto sin ser objetivamente injusto, si por “objetivamente injusto” se entiende que refleja indefectiblemente una injusticia que debería generar un consenso sobre su propia naturaleza, quizá sirva comparar el caso de los veganos radicales con el movimiento igualista anti-feminista “Nadie menos” que también menciona Lariguét (p. 44). Dicho movimiento alude a aquellos que consideran que el feminismo es exagerado y excluye la protección de otros seres que también son violentados y discriminados, como los hombres. Este refiere, entonces, a un estado de cosas que es considerado injusto, y provee ciertos argumentos que crean cierta narrativa que pretende dar cuenta de dicha injusticia. Sin embargo, en este caso, a pesar de las razones dadas, es difícil concluir que dicho estado de cosas es razonablemente injusto, como en el caso de los veganos radicales, y menos aún objetivamente injusto. Esto se debe a que los argumentos proporcionados por el movimiento “Nadie menos” son fácilmente desmontables con argumentos más contundentes, como la marginalización y sometimiento históricos que han sufrido las mujeres y las desigualdades que aún enfrentan en distintos ámbitos de la vida, y con evidencia como la tasa de femicidios, o la tasa de mujeres que ocupan altos cargos y niveles directivos. En el caso del movimiento “Nadie menos” es entonces mucho más evidente la apariencia de injusticia que en el caso de los veganos radicales, en donde la existencia o no de una injusticia es debatible racionalmente.

En conclusión, en estos párrafos he tratado de esclarecer la idea que un estado de cosas aparentemente injusto y una subsecuente creencia o narrativa falsa sobre dicho estado de cosas no es parte de toda experiencia de odio, por lo que no parece necesaria. Al no ser necesaria, muchas de las características atribuidas al odio que se sustentan en esta característica primordial defendida por Lariguet tampoco se encuentran presentes. La distinción conceptual, filosófica, entre la ira y el odio basada en esta característica es entonces cuestionable. Pueden haber casos de odio sin ninguna relación a supuestas injusticias, por mera pertenencia tribal, como el ejemplo de las “chetas de Nordelta”. Pueden haber también casos de odio que no refieran a una injusticia meramente aparente, sino a una injusticia no objetiva pero razonable, como el ejemplo de los veganos radicales.

Alguien podría, no obstante, argumentar que en realidad el caso de los veganos radicales es realmente un caso de ira, por lo que no constituye un verdadero contraejemplo al marco teórico propuesto por Lariguet: el odio requiere de una injusticia aparente y una narrativa falsa. Sin embargo, aún quedan como casos de odio, como casos puros y probablemente incontestables de odio, “las chetas de Nordelta” y todos los casos que refieren a odios viscerales y completamente irracionales basados meramente en la pertenencia grupal. Dichos casos no se fundamentan en una aparente injusticia; ni siquiera se fundamentan en una narrativa falsa sobre dicha supuesta injusticia, por lo que constituyen sólidos contraejemplos a la propuesta de Lariguet. Es más, el caso de los veganos radicales, independientemente de que sea tratado como un caso de odio o de ira, o como un caso con más parecidos de familia con el odio o con la ira, demuestra un aspecto esencial: la dificultad de categorizar muchos ejemplos concretos como siendo casos de ira o de odio, especialmente si el criterio principal refiere a la existencia o no de una verdadera injusticia. Este criterio de distinción, basado en una noción dicotómica y un poco simplista de la justicia/injusticia, oculta un hecho fundamental que también pone a las democracias en movimiento y permite cierto progreso moral: que hay estados de cosas que no son en su momento injustos objetivamente, pero devienen injustos gracias a las narrativas y creencias que los sostienen, las cuales terminan finalmente visibilizándolos cuando antes eran invisibles, incluso *inexistentes*. Pensemos, por ejemplo, en el caso del abuso sexual de menores: hasta que dichas prácticas no fueron normativizadas socialmente y legalmente gracias a ciertos discursos y narrativas, dichas prácticas

eran aceptadas como morales y, por tanto, no eran consideradas ni como casos de abuso ni como injusticias cometidas hacia los menores<sup>4</sup>. Lo mismo podría argumentarse en relación con las luchas por el sufragio femenino, que en varias ocasiones incluso implicó la realización de actos violentos, como las pedradas lanzadas a las ventanas de las propiedades de los miembros del Parlamento de Gran Bretaña a principios del siglo XIX por algunas miembros de la Unión Nacional de Sociedades por el Sufragio Femenino<sup>5</sup>. Sean expresiones de odio o de ira, lo que está claro es que en estos casos la injusticia, en el momento histórico en que se dieron estas luchas, no era ni aparente ni objetiva, sino más bien razonable: narrativas y discursos sólidos abogaban por la existencia de una injusticia que aún no era socialmente reconocida como tal. Estas emociones relacionadas con injusticias que son “grises” en su momento son tan relevantes desde un punto de vista político y pueden ser tan instrumentales a las democracias modernas como los casos de ira producidos por un estado de cosas objetivamente injusto que elogia Lariguet.

Que existan ciertos casos de odio producidos por meras apariencias de injusticias es incontestable, como sucede con el movimiento anti-feminista. Es también incontestable que existan casos de ira producidos por injusticias objetivas, verdaderas, reales. Sin embargo, hay otros casos de odio más primitivos y tribales, como traté de demostrar, que no parecen estar relacionados con supuestas injusticias. Y hay otros casos de emociones desatadas por injusticias razonables, es decir, ni objetivas ni meramente aparentes, que cumplen un rol político fundamental en las democracias pero que resisten clasificación. Siguiendo la idea de Lariguet que es posible distinguir conceptualmente casos de odio de casos de ira, si estas emociones desatadas por injusticias razonables son casos de odio, la apariencia de justicia y las creencias y narrativas falsas no son necesarias para caracterizar al odio. Si son, en realidad, casos de ira, una injusticia objetiva y creencias y narrativas verdaderas tampoco son necesarias para caracterizar a la ira. Como el resto de las características atribuidas al odio

4 Ver, por ejemplo, HACKING, I. *Rewriting the soul: Multiple personality and the sciences of memory*. Princeton: Princeton University Press, 1998 y ALCOFF, L. M. *Rape and resistance*. Cambridge: Polity Press, 2018.

5 CAMPOS POSADA, A. La historia del sufragio femenino: Una lucha por la igualdad. *Historia National Geographic*. 2015, 5 de marzo. Disponible en: <https://acortar.link/xdByS8>

y a la ira dependen, en última instancia, de estas características más fundamentales, tampoco se encontrarían presentes en estos casos grises. En conclusión, los casos analizados en la presente sección muestran que el marco teórico propuesto por Lariguet resulta insuficiente para dar cuenta de la complejidad del odio, emoción en la que me centro principalmente en este análisis, pero también, en cierta medida, de la ira.

### 3. Odios fundados en injusticias reales y objetivas

Frente a la crítica esbozada en el apartado anterior, alguien podría argumentar que, dejando de lado el odio tribal, las injusticias razonables podrían considerarse como esos casos problemáticos y controversiales a los que alude Lariguet al principio de su libro, que tendrían parecidos de familia tanto con la ira como con el odio, pero que las injusticias objetivas estarían siempre relacionadas con la ira y nunca con el odio. Y en este punto el marco conceptual de Lariguet estaría acertado. En este apartado, me centro en este aspecto importante de su propuesta con el fin de presentar algunos ejemplos en donde el odio está vinculado a un estado de cosas objetivamente injusto.

Pensemos, en primera instancia, en un tema de mucha actualidad para la Argentina: el votante de Milei en las últimas elecciones presidenciales. Según una encuesta realizada por Nazareno & Brusco<sup>6</sup> antes de las elecciones, ser libertario/a hace que se rechace a CFK en un 70%, mientras que los no libertarios/as expresan ese rechazo en un 29%. Este dato refleja un fenómeno evidente: ciertos votantes y simpatizantes de Milei se guían, principalmente, por un profundo odio hacia el peronismo y sus variantes contemporáneas, por un odio más bien tribal que ideológico, quizá adornado con frases sueltas pero que no entran verdaderamente en la categoría de razones. Pero también es altamente probable que las motivaciones de otros y otras votantes de Milei hayan sido distintas. Imaginemos una persona que no es encarnizadamente antiperonista, que quizá en las elecciones anteriores hasta votó a Alberto Fernández pero

6 NAZARENO, M., & BRUSCO, V. Derecha radical y subjetividad política en la Argentina: qué hay detrás del voto a Javier Milei. *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*. 2023, 28(2), 227-251. Disponible en: <https://acortar.link/xiOEDR>

que, decepcionada de la creciente pobreza, desigualdad económica e inflación, comienza a incorporar y a hacer suyo un aspecto significativo del discurso de Milei: el problema de todos estos males es la casta política. Probablemente el lector o lectora reconozca fácilmente en este sujeto imaginado a alguien real de su propio entorno. Pero aún más, como se revela en la misma encuesta de Nazareno y Brusco (2023), el votante simpatizante de Milei no parece tener una posición completamente definida y coherente respecto a la propuesta mileísta más allá de su fuerte adhesión a la idea de una casta política responsable de la crisis y los problemas que aquejan al país. De esta manera, la narrativa de la casta política se convierte en el principal motor de muchos de los votos hacia Milei, justificando el odio hacia esa casta, sin que los votantes necesariamente adhieran de manera consistente a su propuesta política más amplia.

Una posible explicación del odio hacia una supuesta casta política (que excluye claramente a Milei) consiste, siguiendo a Lariguét, en considerar a estos casos como casos de odio derivado, como el resultado de otras emociones, como por ejemplo, ira acumulada por un tiempo considerable que no ha sido debidamente atendida por el poder político de turno (Lariguét pp. 83-88). Sin embargo, por más que aceptemos la idea de una transformación de una ira justa en un odio injusto, tenemos que seguir aceptando que en última instancia, contra (1), es un estado de cosas objetivamente injusto lo que causa el odio y no un estado de injusticia meramente aparente; y que, contra (4), un sentimiento de sensibilidad frente a injusticias sociales y no solo de hostilidad aún persiste en el sujeto. Lo que parece ser falaz son las creencias y las narrativas que explican el estado de cosas injusto, en este caso, la explicación que atribuye de manera simplista el origen de todos los males del país a una supuesta casta política, pero no la injusticia *per se*, que es bien real y objetiva, al igual que la sensibilidad de dichos individuos frente a ciertas injusticias sociales y su potencial apertura a razones más fundamentadas e interpelaciones democratizadoras<sup>7</sup>. Personalmente, considero que estos casos son mejor comprendidos como instancias de odio que tienen como causa última un estado de cosas objetivamente injusto pero que están sostenidos por creencias y narrativas falsas, simplistas, distorsionadas, sobre las verdaderas razones de las injusticias.

7 Ver a NAZARENO, M., & BRUSCO, V.

Una pregunta entonces que se abre es si casos de odio últimamente causados por estado de cosas objetivamente injustos siempre están acompañados por creencias y narrativas falsas o pobremente justificadas. Si este fuese el caso, las creencias y narrativas nos servirían aun para distinguir la instancias de ira e instancias de odio. Sin embargo, a mi parecer, existen casos de odio que no sólo están vinculados a estados de cosas objetivamente injustos, sino que también están fundamentados en creencias y narraciones que pueden considerarse verdaderas y que, por tanto, pueden considerarse bastante racionales y justificados (en tanto que racionales). Es más, estos casos de odio son también instrumentalmente útiles a las democracias, al menos en los dos primeros sentidos esbozados por Lariguet al citar a Nussbaum: como indicador de que hay algo que objetivamente está mal y como motivación para alentarnos a cambiar este mundo. Los casos que tengo en mente son de dos tipos: odio dirigido hacia personas, y odio dirigido hacia entidades abstractas o estructuras organizativas en lugar de hacia individuos específicos.

En el primer tipo entraría, por ejemplo, el caso de odio a la policía por grupos que son interpelados de manera recurrente por su apariencia física o sistemáticamente violentados por la misma, como sucede con las personas árabes, africanas (o sus descendientes), Roms u otras poblaciones itinerantes en Francia, lo que ha sido incluso señalado por la ONU en una serie de recientes observaciones y recomendaciones dirigidas al gobierno francés<sup>8</sup>, o con los manifestantes de marchas y movilizaciones que son arrestados de manera abusiva y violenta en el mismo país<sup>9</sup>. En este caso, contra (1), existe un estado de cosas objetivamente injusto: un tratamiento desigual e incluso ilegal de ciertas personas por pertenecer a una etnia o comunidad específica, o por ejercer su derecho a manifestar, que genera ciertas creencias y narrativas que no serían falsas sino que, contra (2), estarían justificadas con razones válidas y con evidencia fehaciente. El odio a la policía, en este caso, no sería irracional, y aunque se lo podría seguir considerando como inmoral, estaría parcialmente justificado, al menos desde el punto

8 Une instance de l'ONU s'inquiète de la "haine raciale" et des "interpellations discriminatoires" par la police en France. *Le Monde*. 2022, 2 de diciembre. Disponible en: <https://acortar.link/xPGbDd>

9 Manifestations en France: un recours excessif à la force et aux arrestations abusives. *Amnesty International France*. 2023, 23 de marzo. Disponible en: <https://acortar.link/sAQw1G>

de vista de la racionalidad que lo sustenta. Se podría objetar, no obstante, que estos casos no son casos de odio sino de ira. Pero esta objeción es poco convincente. Cantos como “El queroseno no es para los aviones, es para quemar a los policías” recientemente escuchados en una manifestación en Francia<sup>10</sup> dan cuenta del sentimiento de hostilidad y desprecio hacia los policías (4) y el deseo, aunque sea metafórico, de suprimirlos físicamente (5), dos características que parecen ser más compatibles con el odio que con la ira. Por otro lado, otra razón podría sumarse para justificar estos casos de odio: el hecho de que están fundados en otro odio primario dirigido hacia ellos, un odio por su pertenencia grupal, o por su accionar político, que sí es irracional y, por tanto, injustificado. Pretender que la única respuesta racional frente a este odio primario sea una ira controlada, o una propuesta de amor y fraternidad, como en el discurso “Tengo un sueño” de Martin Luther King (Lariguet pp. 225-226), parece no sólo *naïf* sino también potencialmente pernicioso para atacar los verdaderos cimientos de este odio: el odio primario que está dirigido a lo que luego terminan odiando a la policía. Contra (7), el odio a la policía no se combate con amor: al estar fundado en injusticias reales, objetivas, contra (8), constituye un indicador de un mal social, y sólo puede combatirse eliminando dichas injusticias.

El segundo tipo de odio que tengo en mente se refiere al odio dirigido ya no hacia individuos sino hacia entidades abstractas e instituciones. Aunque Lariguet reconoce otros tipos de odio no dirigidos hacia agentes humanos, como el odio hacia animales, o el odio a sí mismo (p. 73), no los desarrolla en su libro, puesto que su interés está centrado en el odio infundado por cuestiones de clase, un tipo de odio que indudablemente permea la vida política. Sin embargo, existen otros tipos de odio que, a mi parecer, también tienen una relevancia política fundamental. Por ejemplo, el odio al trabajo. Aunque en las democracias actuales muchos de nosotros poseemos una relación compleja con el trabajo, pues lo necesitamos para nuestra realización personal al mismo tiempo que nos aliena (ver, por ejemplo el documental de Jean-Michel Carré, 2007: *J'ai mal au travail*), en ciertos casos es innegable que el trabajo deviene lo opuesto a la realización personal, especialmente en el caso de trabajos repetitivos, en ambientes agresivos

10 Gérald Darmanin saisit la justice après des appels à tuer les policiers lors d'une manifestation du 8 mars.

*Franceinfo*. 2024, 10 de marzo. Disponible en: <https://acortar.link/PNzDqC>

(exposición a químicos, a ruidos), que requieren esfuerzo físico, que son mal pagos, o que simplemente son *bullshit jobs*, sin sentido alguno. Ya Marx (1844) lo había anticipado en su más que famosa frase: “Lo animal se convierte en lo humano y lo humano en lo animal”. Un obrero, una empleada de supermercado u oficina que hace suya esta frase, que la interioriza y toma conciencia de la alienación que su trabajo le produce, puede desarrollar no solo depresión sino comenzar a odiar su trabajo. Sin embargo, el odio al trabajo también puede manifestarse en profesiones que, en principio, se consideran enriquecedoras y creativas, como los puestos en la academia, donde las tareas administrativas y las obligaciones burocráticas parecen consumir la mayor parte del tiempo, llevando a muchos académicos a pensar que aunque les encanta su trabajo, odian su empleo<sup>11</sup>. Este odio al trabajo refleja nuevamente, contra (1), un estado de cosas que puede considerarse objetivamente injusto, fundado, contra (2) en una narrativa verdadera. Mientras unos pocos no tienen que trabajar para sobrevivir, y otros pocos pueden realizar trabajos en los que se placen, la mayoría no tiene este privilegio y tiene que realizar trabajos que son esencialmente monótonos, agotadores, o sin sentido, cuya única finalidad es poder satisfacer lo propiamente animal: comer, beber, procrear. El odio al trabajo, entonces, puede considerarse como una respuesta racional y, por tanto, justificada. Nuevamente, este odio al trabajo, contra (8), es un indicador de un mal social y estructural a las mismas democracias modernas, que debe ser atendido, escuchado, y combatido no con amor, contra (7), sino con cambios estructurales que reduzcan las injusticias en la distribución y organización social del trabajo. Por otro lado, el odio hacia ciertas instituciones o empresas extremadamente burocráticas y despersonalizadas, donde parece imposible expresar eficazmente un problema o una queja (ejemplificado magistralmente en la historia de Bombita del film *Relatos salvajes* de Damián Szifron), y donde, incluso cuando se logra hacerlo, la empresa siempre tiene la razón o termina beneficiándose, puede considerarse similar al odio al trabajo, ya que, en última instancia, refleja un estado de cosas objetivamente injusto y se fundamenta en creencias verdaderas o, al menos, justificadas de manera sólida.

11 OSBALDISTON, N., CANNIZZO, F., & MAURI, C. “I love my work but I hate my job”—Early career academic perspective on academic times in Australia. *Time & Society*. 2019, 28(2), 743-762. Disponible en: <https://acortar.link/R4u2Ez>

#### 4. Conclusión

En este breve comentario del libro *El odio y la ira. Furias desatadas en la democracia actual* de Guillermo Lariguet he tratado de problematizar la caracterización del odio que el autor propone, mostrando que existen casos de odio más irracionales, como el odio tribal, que ni está relacionado con supuestas injusticias ni está sostenido por un relato falso, y casos de odio más racionales, y por tanto, justificados o potencialmente justificables, que lo que Lariguet reconoce en su obra. Hay odios que surgen de injusticias objetivas pero que se articulan mediante narrativas falsas; otros que se fundan tanto en injusticias objetivas como en narrativas verdaderas; e incluso odios motivados por injusticias razonables. En estos dos últimos casos, el odio no constituye una amenaza para la democracia; al evidenciar malestares objetivos, puede movilizar procesos de transformación colectiva orientados al progreso moral. La temática del odio es de extrema actualidad para la realidad social en la que vivimos, particularmente en nuestro país, por lo que es de esperar que este valioso ensayo escrito por Lariguet sea un disparador de reflexiones sobre el tema, tanto en el ámbito público en general como, en particular, dentro de nuestra comunidad intelectual.

#### 5. Bibliografía

- ALCOFF, L. M. *Rape and resistance*. Cambridge: Polity Press, 2018
- CAMPOS POSADA, A. La historia sufragio femenino: Una lucha por la igualdad. *Historia National Geographic*. 2015, 5 de marzo. Disponible en: <https://acortar.link/xdByS8>
- Gérald Darmanin saisit la justice après des appels à tuer les policiers lors d'une manifestation du 8 mars. *Franceinfo*. 2024, 10 de marzo. Disponible en: <https://acortar.link/PNzDqC>
- HACKING, I. *Rewriting the soul: Multiple personality and the sciences of memory*. Princeton: Princeton University Press, 1998.
- LARIGUET, G. *El odio y la ira: Furias desatadas en la democracia actual*. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2022.
- LE DU, Guillaume (2018, 9 de octubre). Vidéos chocs, abattoirs bloqués, boucheries vandalisées... Comment le mouvement végétarien se radicalise. *Ouest France*. Disponible en: <https://acortar.link/9ziGnz>

- Manifestations en France: un recours excessif à la force et aux arrestations abusives. *Amnesty International France*. 2023, 23 de marzo. Disponible en: <https://acortar.link/sAQw1G>
- MARX, K. *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. Buenos Aires: Ediciones Colihue, 2024.
- NUSSBAUM, M. *Anger and forgiveness. Resentment, generosity, and justice*. Oxford: Oxford University Press, 2016.
- NAZARENO, M., & Brusco, V. Derecha radical y subjetividad política en la Argentina: qué hay detrás del voto a Javier Milei. *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*. 2023, 28(2), 227-251. Disponible en: <https://acortar.link/xiOEDR>
- OSBALDISTON, N., CANNIZZO, F., & MAURI, C. 'I love my work but I hate my job'—Early career academic perspective on academic times in Australia. *Time & Society*. 2019, 28(2), 743-762. Disponible en: <https://acortar.link/R4u2Ez>
- Une instance de l'ONU s'inquiète de la "haine raciale" et des "interpellations discriminatoires" par la police en France. *Le Monde*. 2022, 2 de diciembre. Disponible en: <https://acortar.link/xPGbDd>